

Rad.680013110004-2020-00302-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Allegado el pasado 27 de noviembre, constancia de la remisión del poder como mensaje de datos por parte del demandado GUSTAVO ADOLFO VEGA RODRIGUEZ otorgando poder al Dr. DIDIER EDWIN ARIAS GUTIERREZ, identificado con CC. No. 94.486.828 de Cali y TP. No. 300.316 del CSJ, se reconoce personería al abogado en los términos y para los efectos descritos en el mandato conferido.

El artículo 301 del CGP, señala que cuando quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento de pago ejecutivo, el día en que se notifique el auto que se le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

En consecuencia, la notificación de la pasiva se surtirá por conducta concluyente a partir de la notificación de este auto, para mayor garantía al debido proceso. Acorde al artículo 91 ibídem, cuenta con el termino de tres (3) días para solicitar copias, vencido el cual se comenzará a contar el termino de traslado, por consiguiente, secretaría controlará los términos respectivos.

Frente a la solicitud elevada por la demandante en memorial allegado el 26-11-2020, se pone de presente que el oficio 2081 de fecha 17-11-2020 fue direccionado al correo electrónico que suministra presocialesmdn@mindefensa.gov.co, en todo caso se remitirá de nuevo con destino al área de prestaciones sociales de la entidad.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **130** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia